

# FUNDACIÓN LIONS CLUBS INTERNATIONAL SOLICITUD DE SUBVENCIÓN REGULAR



Lions Clubs International  
**FOUNDATION**

THE LIONS NURSERY SCHOOL



INTERNATIONAL

MASAKA

"SERVICE THROUGH EDUCATION"

LCIF  
PROJECT



# NORMAS Y REGLAMENTO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES REGULARES



**Lions Clubs International  
FOUNDATION**

## DECLARACIÓN DE FINES Y DESTINO PREFERENTE DE LOS FONDOS

Las subvenciones regulares proporcionan fondos para ayudar a establecer o ampliar proyectos de servicio, iniciados por Leones, que atienden diversas y críticas necesidades humanas y sociales, en cualquier lugar del mundo. El dinero se destina preferentemente para la infraestructura y equipamiento de dichos proyectos. Todas las propuestas de subvenciones deben estar relacionadas con los objetivos de financiamiento tradicionales de la Fundación Lions Clubs International (LCIF): servicios humanitarios, ayuda para no videntes y discapacitados, y ayuda a largo plazo para catástrofes.

### • Servicios humanitarios

Las subvenciones otorgadas para proyectos clasificados en «servicios humanitarios» serán para atender necesidades críticas de salud y servicios humanos que no son atendidos adecuadamente por los gobiernos y otras fuentes de financiación. Los proyectos que se financian comúnmente son, por ejemplo, unidades sanitarias móviles, hogares de ancianos, unidades médicas, hogares para niños desamparados, escuelas en países en desarrollo y otros proyectos que forman parte de las actividades humanitarias de los Leones.

### • Ayuda para no videntes y/o discapacitados

Continuando con el compromiso histórico de los Leones de brindar servicio y mejorar la calidad de vida de los no videntes y discapacitados, también se dará prioridad a las oportunidades educativas y de rehabilitación para esta población. Se otorgan frecuentemente subvenciones para clínicas de visión y centros de investigación, centros de rehabilitación y recuperación de movilidad, institutos de capacitación vocacional, unidades de tecnología de adaptación y otras iniciativas similares. Las subvenciones financian proyectos en gran escala que brindan servicios a mucha gente; no se otorgan subvenciones a individuos.

### • Reconstrucción después de catástrofes naturales

Continuando con el compromiso de LCIF de brindar ayuda en casos de desastres, se pueden solicitar subvenciones regulares para la reconstrucción a largo plazo de establecimientos públicos y comunitarios importantes dañados por desastres naturales, con énfasis particular en la reconstrucción de escuelas y hospitales. Se pueden solicitar subvenciones regulares después de que se hayan asignado todos los demás fondos de LCIF (como subvenciones de emergencia para casos de catástrofes y subvenciones designadas).

## CANTIDAD MÁXIMA FINANCIADA POR UNA SUBVENCIÓN REGULAR

Se otorgan subvenciones regulares de hasta U\$75.000 por proyecto de fondos equiparados. Las solicitudes recibidas de países en vías de desarrollo pueden recibir hasta el 75% del valor total del proyecto, hasta un máximo de 75.000 dólares. Las solicitudes recibidas de países industrializados pueden recibir hasta el 50% del valor total del proyecto, hasta un máximo de 75.000 dólares (véase la regla N.º 5).

## ESTUDIO DE SOLICITUDES

El Consejo de Síndicos examina todas las solicitudes de subvenciones regulares tres veces por año. Las solicitudes se deben recibir por lo menos 60 días antes de una de las reuniones programadas de la Junta y deben cumplir todos los criterios a considerar. Para consultar las fechas de vencimiento de las solicitudes de subvenciones, visite [www.lcif.org](http://www.lcif.org).

PROYECTOS QUE PUEDEN RECIBIR UNA SUBVENCIÓN	PROYECTOS QUE NO PUEDEN RECIBIR UNA SUBVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Atender una necesidad humanitaria importante</li> <li>✓ El proyecto debe ser superior a lo que el distrito puede poner en marcha por cuenta propia</li> <li>✓ Proveer beneficios a largo plazo</li> <li>✓ Atender a una gran población o gran extensión territorial</li> <li>✓ Requerir la participación activa de todos los Leones</li> <li>✓ Establecer una identificación principalmente Leonística</li> <li>✓ Una gran parte del proyecto debe ser financiada por los clubes de Leones</li> <li>✓ Estos son algunos de los proyectos típicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de hogares de ancianos</li> <li>• Equipos para unidades sanitarias móviles</li> <li>• Capacitación vocacional para discapacitados</li> <li>• Mejoras en clínicas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Nuevas construcciones, incluidos centros médicos</li> <li>✗ Ayuda individual</li> <li>✗ Proyectos que más adecuadamente deberían ser financiados por el gobierno u otras instituciones</li> <li>✗ Para cubrir gastos de funcionamiento o administración</li> <li>✗ Para pagar préstamos o crear fondos de reserva o fundaciones</li> <li>✗ Proyectos de “embellecimiento” comunitario: parques, piscinas, plazas de juego, monumentos, hitos conmemorativos, jardines y campos de atletismo</li> <li>✗ Proyectos de un solo club; se exige la participación de dos clubes, como mínimo.</li> <li>✗ Investigación científica</li> <li>✗ Construcción de viviendas residenciales</li> <li>✗ Compra de terrenos y construcciones</li> <li>✗ Sedes de clubes de Leones</li> <li>✗ Salarios, estipendios, honorarios</li> <li>✗ Centros comunitarios/establecimientos multipropósito</li> <li>✗ Proyectos que no corresponden a la identidad leonística o donde no participan los Leones</li> </ul>

## NORMAS

1. Se podrán conceder subvenciones regulares a proyectos que son superiores a los recursos y capacidades de recaudación del distrito solicitante y de los clubes que participan en ellos. Tienen que haber por lo menos **dos clubes** involucrados en el desarrollo y respaldo financiero del proyecto.
2. Los proyectos deberán atender a un gran número de personas, preferentemente a comunidades enteras, con el fin de extender al máximo los fondos provistos por la Fundación. Además, reciben preferencia los proyectos que atienden a los sectores más carentes de la sociedad, con las mayores necesidades financieras.
3. No se aprobarán subvenciones para proyectos de embellecimiento de la comunidad, como bibliotecas, centros cívicos, piscinas, campos deportivos y parques. Generalmente, no se conceden subvenciones para hacer mejoras ordenadas por nuevos reglamentos gubernamentales.
4. Es muy importante que el proyecto se pueda identificar principalmente como Leonístico y que cuente con una participación continua de los Leones de la localidad. La Fundación da prioridad a proyectos en los que los Leones ofrecen servicios voluntarios, tienen historial de apoyo previo, y tengan un papel identificable en la administración del proyecto o la institución.
5. El proyecto, además de contar con una identidad obviamente Leonística y la participación directa de los Leones, debe recibir un importante aporte financiero por parte del distrito y los clubes involucrados. Los Leones que solicitan la subvención deben conseguir o recaudar por lo menos la mitad del total de los fondos compensatorios aportados localmente.
6. Los fondos aportados localmente deben ser en dinero efectivo. Las donaciones en especie, ya sean en forma de terreno, mano de obra o materiales, aunque dan más posibilidades al proyecto y deben ser incluidas en la descripción del mismo, no pueden ser incluidas en el presupuesto como parte del dinero aportado localmente para obtener la subvención. Además, los fondos aportados localmente deben ser dinero efectivo disponible o prometido para el proyecto en cuestión.
7. No se otorgarán subvenciones permanentes a ningún proyecto único\*. Los proyectos o instituciones que reciben una subvención de LCIF deberán esperar un año, contado a partir de la fecha del informe final de la marcha del proyecto, antes de solicitar una nueva subvención, en el supuesto de que se cumplieran los objetivos de la anterior subvención para el mismo proyecto.
8. Se puede solicitar financiación de gastos de funcionamiento, como parte del presupuesto de un proyecto, pero solamente cuando ese dinero se usará para iniciar o ampliar considerablemente los servicios de la organización solicitante. El solicitante debe demostrar cómo se podrán financiar los gastos de funcionamiento una vez terminados los fondos de la subvención de LCIF.
9. Aunque hay muchos proyectos de cuidado de la salud que merecen consideración, LCIF no aprueba subvenciones regulares para la construcción de nuevos hospitales o centros de salud patrocinados por apenas unos pocos clubes de Leones. En cambio, LCIF dará prioridad a los proyectos de ampliación o mejora de hospitales o centros de salud ya en funcionamiento. Por lo tanto, se estudiarán solicitudes de subvención para construir nuevos centros de salud únicamente en estos casos: 1) se trata de un proyecto distrital con la participación directa de varios clubes, y/o 2) se trata de una ampliación de un hospital o centro médico ya en funcionamiento, con un historial comprobado de buen éxito. Además, se podrán tomar en consideración solicitudes de subvenciones para centros de salud únicamente cuando se trata de instituciones públicas o sin afán de lucro, con un servicio comprobado a los colectivos pobres y sin seguro médico. En lo que respecta a centros oftalmológicos en países en desarrollo, los distritos o distritos múltiples deben dirigir sus solicitudes de subvención al Programa SightFirst de LCIF, el cual cuenta con normas e infraestructura técnica creadas específicamente para dicho tipo de programas.
10. No se otorgan subvenciones regulares a proyectos que serían mejor atendidos por otras clases de subvenciones de LCIF. Para mayor información sobre las otras categorías de subvenciones de la fundación, entre en contacto con LCIF en la sede internacional, o acceda a [www.lcif.org](http://www.lcif.org).
11. Todo proyecto que reciba una subvención de LCIF tendrá que ser anunciado por medio de avisos, relaciones públicas u otros medios apropiados, indicándose claramente que su realización ha sido posible gracias a la Fundación Lions Clubs International. Al ser aprobada la subvención, LCIF proporcionará las indicaciones al respecto. Los informes finales deben contener confirmación de dicho reconocimiento.
12. Todas las solicitudes de subvención son analizadas sobre la base de sus propios méritos y el grado en que cumplen con el reglamento de solicitud y las prioridades humanitarias de LCIF, fijadas por la Junta de Síndicos.

*\*Salvo proyectos de gran escala que involucran a varios distritos. En estos casos, cada uno de los distritos involucrados puede presentar una solicitud de subvención para elementos diferentes y por separado del proyecto.*

## REGLAMENTO DE SOLICITUD

1. Las solicitudes de subvención deben ser presentadas en el Formulario de Solicitud de Subvenciones Regulares, referencia LCIF-27, sin omitir ninguno de los datos solicitados. El presupuesto del proyecto deberá identificar claramente todas las partidas de ingresos y egresos (gastos); la partida de ingresos debe ser igual a la de gastos. Las solicitudes incompletas o hechas en otros formularios serán rechazadas.
2. Cualquier distrito (único, subdistrito o distrito múltiple) de clubes de Leones puede presentar una solicitud. Las solicitudes de distritos únicos y subdistritos serán firmadas por el gobernador en ejercicio; tendrán que ser acreditadas mediante una resolución aprobada por el gabinete distrital; si se trata de un subdistrito en un distrito múltiple, se enviará al presidente del consejo copia del acta donde conste la resolución. Las solicitudes provenientes de distritos múltiples serán firmadas por el presidente de consejo, y la resolución que acredita la solicitud debe ser aprobada por el consejo de gobernadores. La solicitud debe venir acompañada del acta de la reunión del gabinete o del consejo.
3. Cuando el proyecto para el que se solicita una subvención será puesto en marcha en un país diferente al del distrito que hace la solicitud, el proyecto debe contar con el respaldo y participación activa del distrito local. En países con clubes de Leones pero sin una estructura distrital, los clubes de Leones más cercanos al lugar del proyecto deberán respaldarlo. En países donde no existen clubes actualmente, el distrito o distrito múltiple leonístico que hace la solicitud tiene que demostrar su capacidad de supervisar, evaluar y reportar sobre el proyecto.
4. **El límite máximo de una subvención regular es de 75.000 dólares.** Si la subvención es aprobada, el dinero no será entregado mientras el distrito no tenga recolectado el total de fondos compensatorios que debe aportar, de acuerdo con el presupuesto.
5. En países industrializados las subvenciones no podrán ser superiores al 50% del valor total del proyecto. En países en vías de desarrollo (según la definición de la Organización de las Naciones Unidas), se podrán aprobar subvenciones de hasta el 75% del valor total del proyecto. Las reglas de contribución mínima regirán sobre el distrito o distrito múltiple que presenta la solicitud (**NOTA: el monto máximo que se puede solicitar es de 75.000 dólares.**)
6. En un distrito no pueden haber sino dos solicitudes o dos subvenciones aprobadas, en trámite a la vez. En distritos que comprenden a varios países, cada país podrá tener dos solicitudes o proyectos en trámite. Al estudiar una segunda solicitud de un distrito o país, LCIF tomará en cuenta cómo progresa el proyecto subvencionado actualmente.
7. Las subvenciones regulares son para financiar proyectos que están en su etapa inicial de planeación. No se aprobarán subvenciones regulares para proyectos ya terminados, ni para pagar préstamos ni crear fondos de reserva. Los proyectos que solicitan fondos de reembolsos no son elegibles.
8. Los Leones y sus familiares no recibirán ningún tipo de beneficio, directo o profesional, ni tendrán ningún interés patrimonial en proyectos subvencionados por LCIF.
9. Las subvenciones aprobadas serán pagadas al distrito (único, subdistrito o múltiple). El gobernador de distrito o el presidente del consejo, en funciones en la fecha de aprobación de la subvención, será el administrador del dinero de la subvención mientras dure el proyecto. El administrador tendrá las funciones de desembolsar el dinero para el proyecto y llevar la contabilidad pertinente. Si el proyecto se extiende a un nuevo ejercicio fiscal, el administrador de la subvención deberá proporcionarle al gabinete o al consejo en funciones, copias de los informes de progreso y e informes finales enviados a LCIF. La fundación se reserva el derecho de reemplazar administradores según juzgue necesario.
10. El distrito cesionario de una subvención tiene la obligación de presentar, al concluir el proyecto, un informe exhaustivo sobre los resultados y la contabilidad precisa de cómo se usó el dinero de la subvención. LCIF envía los formularios para estos informes al enviar la carta anunciando la aprobación de una subvención. Los distritos o distritos múltiples que no presentan un informe de proyecto completado no podrán recibir ninguna subvención adicional.
11. Las solicitudes de subvención deben ser recibidas en la oficina de LCIF, con todos los requisitos en orden, por lo menos 60 días antes de la fecha de una reunión de la Junta de Síndicos de LCIF, para que pueda ser estudiada en esa reunión. Estas reuniones se celebran en setiembre/octubre, marzo/abril y junio; puede encontrar las fechas de vencimiento en [www.lcif.org](http://www.lcif.org) o poniéndose en contacto directamente con LCIF. Debido a que generalmente LCIF necesita pedir que el solicitante agregue información sobre varios puntos de la solicitud, es muy conveniente enviar las solicitudes **mucho antes del plazo** para mayor seguridad de que la solicitud sea estudiada en la próxima reunión, sin tener que prorrogarla hasta la siguiente.
12. Las solicitudes de subvención que hubieren sido rechazadas o denegadas previamente, podrán ser presentadas nuevamente sólo después de corregir los motivos que dieron lugar al rechazo o denegación.
13. LCIF rechazará las solicitudes de subvención de los distritos que en un período de 120 días no den respuesta a la correspondencia que les envíe LCIF con relación a su solicitud. Es posible que haya que volver a presentar la solicitud.
14. Los proyectos que reciban una subvención tendrán que ser puestos en marcha dentro de un lapso de tiempo razonable. Después de lo que se determine ser suficiente número de consultas con el distrito o distrito múltiple, LCIF se reserva la autoridad de rescindir subvenciones para proyectos que no hayan comenzado o que no progresen en un tiempo prudencial. En este caso, todos los fondos que no puedan ser adecuadamente contabilizados serán devueltos a LCIF.

## FORMULARIO DE SOLICITUD

### INSTRUCCIONES

- En primer lugar, lea detenidamente las normas y el reglamento de solicitud. Es imprescindible contestar y documentar cada una de las preguntas. Válgase de hojas aparte para ampliar y documentar las preguntas y anote al comienzo el número de cada una en el mismo orden como están anotadas aquí.
- Remita la solicitud y toda la documentación suplementaria al Departamento de Programas Humanitarios de LCIF, oficina internacional de la asociación. Para que la solicitud pueda ser estudiada por la Junta de Síndicos, debe llegar a la oficina internacional cuando menos 60 días antes de una de las reuniones programadas.
- Los síndicos y el personal de LCIF se reservan el derecho de pedir más información.
- LCIF le enviará un acuse de recibo de la solicitud, con el número de subvención que se le ha asignado. Esto no significa que la solicitud fue aprobada; es solamente el número de referencia que se citará en la correspondencia pertinente.
- La solicitud debe hacerse siguiendo estas instrucciones. No se aceptarán solicitudes hechas en formularios de otras organizaciones o entidades. Esto incluye presentaciones PowerPoint creadas para las campañas de recaudación de fondos generales.

### A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Fecha
2. Nombre del proyecto
3. Cantidad que se solicita de LCIF (máximo 75.000 dólares)
4. Número de personas que se beneficiarán con el proyecto
5. Identificación de problemas y fines del proyecto. Sírvase proporcionar lo siguiente:
  - a. Cuáles son los problemas específicos que solucionará el proyecto
  - b. Descripción detallada de las razones que justifican el proyecto
  - c. Descripción detallada del fin o fines del proyecto
6. Estrategia y plan para la puesta en marcha. Proporcione lo siguiente:
  - a. Plan pormenorizado, explicando cómo se alcanzarán el fin o fines del proyecto
  - b. Si se contempla construir una edificación permanente, dé una descripción física del edificio y su contenido, dimensiones, plano, fotos, estimación de costos de construcción, precios de los equipos.
  - c. Calendario de las etapas para la puesta en marcha y fecha de cumplimiento.
  - d. Si el proyecto ya ha comenzado, describa el progreso hecho hasta la fecha y envíe fotos. (Nota: el dinero empleado no se podrá considerar como "ingreso" para el proyecto.)
7. Explique cómo el proyecto se sostendrá en el futuro. Describa quién o quiénes se encargarán de cubrir los gastos de funcionamiento, mantenimiento y administración. Proporcione un presupuesto detallado de ingresos y gastos, por un período de cinco años.
8. Describa el área geográfica y las comunidades que serán atendidas; incluya datos socio-económicos.
9. Si en el proyecto participan otras organizaciones, dé sus antecedentes y el grado de su participación. (Nota: las solicitudes de subvención deben provenir de los Leones; otras organizaciones que cooperan en un proyecto no pueden solicitar una subvención directamente.)
10. Dé las señas del coordinador principal del proyecto: nombre, dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico. Adjunte también los nombres e información de contacto de otros individuos que deberían recibir una copia de cualquier correspondencia futura sobre esta solicitud.



## D. ACREDITACIÓN

1. A la solicitud hay que adjuntar prueba de que la solicitud de subvención ha sido autorizada por el gabinete o por el consejo de gobernadores. Para ello, remita una fotocopia del acta de la reunión en la que se aprobó solicitar la subvención. Tratándose de distritos únicos o subdistritos, el formulario de solicitud será firmado por el gobernador; tratándose de una solicitud de un distrito múltiple, el formulario será firmado por el presidente de consejo. (Consulte los puntos dos y tres de los reglamentos.)
2. En la sección que sigue, anote la información que se solicita y firme.

### Declaración del gobernador de distrito:

“Certifico que he leído las normas y reglamento de solicitud de subvenciones regulares de LCIF. Según mi leal saber y entender, los datos presentados en la solicitud son exactos. Apruebo esta solicitud y, aceptando la función de administrador de la subvención, prometo administrar el dinero de manera eficiente y apropiada, con la debida contabilidad y la entrega de los informes requeridos por la Fundación Lions Clubs International.”

Nombre del gobernador (en letra de imprenta)	Distrito
Dirección postal	
Teléfono	Fax
Correo electrónico	
Firma	Fecha

### Declaración del presidente de consejo:

“Certifico que he leído las normas y reglamento de solicitud de subvenciones regulares de LCIF. Según mi leal saber y entender, los datos presentados en la solicitud son exactos. Apruebo esta solicitud y, aceptando la función de administrador de la subvención, prometo administrar el dinero de manera eficiente y apropiada, con la debida contabilidad y la entrega de los informes requeridos por la Fundación Lions Clubs International.”

Nombre del gobernador (en letra de imprenta)	Distrito Múltiple
Dirección postal	
Teléfono	Fax Correo
Correo electrónico	
Firma	Fecha

## E. LISTA DE VERIFICACIÓN

**Antes de remitir la solicitud, sírvase verificar que todos los puntos a continuación están completos y forman parte de la solicitud. Si necesita mayor información o tiene alguna duda, póngase en contacto con las oficinas de la fundación.**

**Esta solicitud incluye lo siguiente:**

- Se cumplen todas las normas y reglas.
- Descripción clara de cómo el proyecto ayudará a los necesitados.
- Está adjunta el acta de la reunión del gabinete o del consejo.
- La solicitud está firmada por el gobernador o el presidente del consejo.
- Se ha elaborado un calendario de trabajos, hasta la terminación del proyecto.
- Descripción completa de la participación de los Leones ahora y en el futuro.
- Presupuesto pormenorizado, en el que figuran todas las entradas (ingresos) y salidas (gastos). El total de entradas es igual al total de salidas.
- Si el proyecto contempla la construcción de una edificación, adjunte la descripción física, planos, escritura de propiedad del terreno, fotos.
- Si se contempla la compra de equipos, adjunte descripción, en qué se usarán, facturas pro-forma, folletos.
- Medidas que se han tomado para cubrir gastos de funcionamiento y plan financiero para un período de cinco años, con ingresos y gastos.
- Información sobre los planes promocionales en la comunidad y los medios de comunicación.
- Si en el proyecto cooperará alguna organización, adjunte los documento o cartas de la organización en donde se explica concretamente cuáles serán su papel y responsabilidades.

Guarde en sus archivos duplicados de todo lo anterior.

## **F. SI LA SOLICITUD ES APROBADA**

- Usted recibirá un paquete con información y el convenio de subvención.
- El convenio debe ser firmado y devuelto a las oficinas de LCIF, antes de recibir el dinero de la subvención.
- La fundación no hará entrega de ningún dinero mientras no tenga confirmación de que se tienen, a disposición, todos los fondos compensatorios (los aportes locales).
- El gobernador en funciones será designado “administrador de la subvención”. El administrador tiene que colaborar estrechamente con el director del proyecto (el contacto principal), para garantizar que se cumplen las condiciones de la subvención y quede documentado el dinero entregado.
- El dinero será depositado en la cuenta bancaria del distrito y posteriormente entregado a la cuenta del proyecto. La cuenta corriente del proyecto tendrá tres signatarios: el administrador de la subvención, el director del proyecto y el tesorero o el secretario del gabinete, actualmente en funciones.
- La fundación exigirá con regularidad la rendición de informes de progreso, antes de efectuar otras entregas de dinero de la subvención. Una vez entregada toda la subvención y haya concluido el proyecto, se necesitará presentar a LCIF un informe final. El informe final contendrá una narración de las actividades del proyecto y los servicios ofrecidos, recortes de artículos de prensa y fotografías de equipos e instalaciones. Además, contendrá un informe completo de las finanzas del proyecto, incluidos recibos.
- El distrito garantizará que LCIF reciba el debido reconocimiento por contribuir a la realización del proyecto, de acuerdo con la norma N.º 11.

**Remita la solicitud y todos los adjuntos a la atención de:**

**Lions Clubs International Foundation  
Humanitarian Programs Department  
300 West 22nd Street  
Oak Brook, IL 60523-8842  
EE.UU.**

**Tel. 630 571 5466  
Fax. 630 5715735  
lcif@lionsclubs.org  
www.lcif.org**





SOMOS EFICIENTES Y  
RESPONSABLES, COMO  
BUENOS PROTECTORES  
DE LOS FONDOS.



Lions Clubs International  
**FOUNDATION**

Lions Clubs International Foundation  
Humanitarian Programs Department  
300 West 22nd Street  
Oak Brook, IL 60523-8842 USA  
Telephone: (630) 203-3819  
Fax: (630) 571-5735  
Web site: [www.lcif.org](http://www.lcif.org)  
E-mail: [lcif@lionsclubs.org](mailto:lcif@lionsclubs.org)